



MENDOZA, 122 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12564/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna María Valentina HERRERA BURGARELLI a la cátedra "*Tecnología II Insumos*", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna HERRERA BURGARELLI cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna María Valentina HERRERA BURGARELLI (Registro N° 24783 - D.N.I. N° 38759326), a la cátedra "*Tecnología II Insumos*", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna María Valentina HERRERA BURGARELLI deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

726

F. A.
ecm.

Téc. Univ.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof.
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof.
DECANO